

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, VIGENCIA 2024

MUNICIPIO DE HONDA

DICIEMBRE DE 2025

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Profesional Universitario – Líder de Auditoría

Periodo auditado: 2024

Ibagué, Diciembre de 2025

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	5
1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
1.3	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA	6
2.	EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS	6
3.	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01.....	9
4.	CONCEPTO PLAN DE MEJORAMIENTO	11
5.	RESUMEN HALLAZGOS	12

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 166 -2025-100

Ibagué, 10 de Diciembre de 2025

Doctor:

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA

Alcalde Municipal

Municipio de Honda-Tolima

Ibagué –Tolima

Respetado Doctor Rondón:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoria de cumplimiento de la inversión ambiental con recursos del 1 % ICLD de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en Municipio de Honda, vigencia fiscal 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la inversión ambiental con recursos propios del 1 % Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría de cumplimiento ambiental, las respuestas fueron analizadas y este informe final incluye los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del asunto o materia auditada por parte del sujeto de control, frente a los criterios de auditoría establecidos, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de vigilancia y control fiscal, de la ciudadanía y de las corporaciones públicas de elección popular.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en la adquisición, mantenimiento de predios, pago de servicios ambientales y demás disposiciones de destinación.
- Evaluar y determinar si los sujetos de control cumplen con las disposiciones constitucionales y legales aplicables asociadas al asunto o materia auditada identificadas como criterios de auditoría.
- Promover la transparencia de la administración pública, presentando informes confiables sobre si los fondos han sido administrados, si la administración ha sido ejercida de manera efectiva y si se ha honrado el derecho de los ciudadanos a un debido proceso, como lo estipulan las regulaciones aplicables.
- Fomentar la buena gobernanza en el sector público al considerar el riesgo de fraude e identificar tanto las debilidades y desviaciones, respecto al cumplimiento de las leyes y

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del conocimiento</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

regulaciones; así como la observancia de los principios generales que rigen una sana administración financiera.

1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

2. EVALULACIÓN A EJECUCIÓN OBLIGATORIA DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DEL 1 % ICLD POR VIGENCIA.

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 2320 de 2023, el Decreto 0953 de 2013 y la Resolución No. 784 del 27 de diciembre de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, se adelantó la verificación de la ejecución obligatoria de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por parte del Municipio de Honda Tolima– Tolima, correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

Conforme a la citada resolución, la administración municipal efectuó respecto al componente ambiental la rendición de cuentas mediante los formatos F125_CDT – Inversión Sector Ambiental y F126_CDT – Contratación con el 1 % ICLD, registrados en el Sistema SIA Contralorías el 27 de febrero de 2025, allegando los respectivos soportes financieros y contractuales.

Entre los documentos más relevantes se encuentran las certificaciones expedidas por Bancolombia, que acreditan la existencia de la cuenta específica de ahorros No. 42473900691 a nombre del municipio; así como las expedidas por la UMATA y la Secretaría de Hacienda, las cuales indican que, durante la vigencia 2024, no se ejecutaron contratos ambientales financiados con recursos

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

propios del 1 % ICLD, dejando un saldo pendiente de \$460.042.251,00, correspondiente a la apropiación presupuestal asignada para actividades de conservación de áreas y predios estratégicos según lo dispuesto por la Ley 2320 de 2023 y normativa complementaria.

SUBSECTORES	INVERSION AMBIENTAL SEGÚN LA FUENTE DE LOS RECURSOS				
	RECURSOS PROPIOS	MIXTOS	SGP-LI-LD / SGP AE	OTROS	TOTAL
1. Control Erosión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Viveros, Biofabricas	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17.000.000
3. Podas y Zonas Verdes	\$ -	\$ -	\$ 100.700.000	\$ -	\$ 100.700.000
4. Adquisición de Predios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Mantenimiento de Predios	\$ -	\$ -	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 200.000.000
6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CAV. Centros atención fauna silvestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Gestión del Riesgo	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 61.950.000	\$ -	\$ 76.950.000
9. Residuos sólidos	\$ -	\$ -	\$ 24.250.000	\$ -	\$ 24.250.000
10. Educación Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11. Bomberos	\$ -	\$ -	\$ 248.087.547	\$ -	\$ 248.087.547
12. Acueducto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13. Equipos herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14. Alcantarillado	\$ -	\$ -	\$ 33.858.119	\$ -	\$ 33.858.119
15. Otros	\$ -	\$ -	\$ 946.210.568	\$ -	\$ 946.210.568
VALOR TOTAL	\$ 17.000.000	\$ 15.000.000	\$ 1.615.056.234	\$ -	\$ 1.647.056.234
CANTIDAD TOTAL	1	1	16	-	18

El análisis contractual realizado evidenció que, durante la vigencia 2024, el Municipio de Honda registró 207 procesos contractuales en la plataforma SIA OBSERVA por un valor total de \$10.389.647.419,00, los cuales fueron organizados y evaluados por fuente de financiación, tipo, modalidad, objeto y valor.

De estos, 18 contratos por valor de \$1.647.056.234,00 correspondieron al área ambiental y de recursos naturales, representando solo el 9 % del total de la contratación municipal y distribuida en seis subáreas de destinación ambiental.

Cabe resaltar que la mayor inversión ambiental se realizó con recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP, SGP-AE o SGP-APSB), por un valor de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF							
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO					CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

\$1.615.056.568,00, destinados principalmente a convenios con bomberos, mantenimiento de áreas ribereñas del río Magdalena y podas o zonas verdes. En contraste, la inversión con recursos propios alcanzó únicamente \$17.000.000,00, evidenciando que no se ejecutaron contratos específicos del 1 % ICLD, limitando la opción de inversión en las áreas y predios estratégicos del municipio.

TIPO DE CONTRATO	RECURSOS PROPIOS		MIXTOS		SGP-LI-LD		OTROS		TOTAL	
	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ -	-	\$ -	-	\$ 217.350.000	9	\$ -	-	\$ 217.350.000	9
2. OBRA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
3. SUMINISTRO	\$ 17.000.000	1	\$ 15.000.000	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ 32.000.000	2
4. CONSULTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
5. INTERVENTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6. CONVENIOS	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1.397.706.234	7	\$ -	-	\$ 1.397.706.234	7
7. COMPRAVENTA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL	\$ 17.000.000	\$ 1	\$ 15.000.000	\$ 1	\$ 1.615.056.234	\$ 16	\$ -	\$ -	\$ 1.647.056.234	\$ 18

Respecto a la modalidad de contratación, la administración priorizó los convenios y las órdenes de prestación de servicios, con predominio de la contratación directa, seguida de licitación pública, en la inversión total ambiental, sin que se registrara ejecución de contratos específicos con cargo al 1 % ICLD, como lo exige la Ley 2320 de 2023 y el Decreto 0953 de 2013. Esta observación se corroboró mediante la revisión de la rendición de cuentas ambiental RCA-2025 y el Sistema SIA OBSERVA, reflejando la ausencia de ejecución de dichos recursos al 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, y en atención a la normativa vigente, se concluye que el Municipio de Honda – Tolima no cumplió con la obligación de ejecutar los recursos propios del 1 % ICLD durante la vigencia 2024.

3. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01 - Deficiente Gestión Administrativa del municipio en la ejecución obligatoria de los recursos propios del 1 % ICLD por vigencia.

Criterios de Auditoría.

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015 actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 Decreto 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019

Condición.

En el marco de la auditoría realizada a la Administración Municipal de Honda – Tolima, se verificó la gestión administrativa relativa a la planificación, presupuestación y ejecución de los recursos propios del uno por ciento (1 %) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) correspondientes a la vigencia fiscal 2024.

Tabla N°3 .TRAZABILIDAD DE LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON EL 1 % DE LOS ICLD EN LA VIGENCIA 2024/SEGÚN LA LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 DE 2023						
MUNICIPIO DE HONDA -TOLIMA ,VIGENCIA-2024 / PVCF-2025						
VIGENCIA /AÑO		VIGENCIA 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2022	AL 31 DICIEMBRE VIGENCIA 2023
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 7.488.041.000	\$ 6.939.675.763	\$ 8.210.522.803	\$ 7.336.963.000	\$ 7.990.689.948 \$ 7.820.881.020
1	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 74.880.410,00	\$ 69.396.758	\$ 82.105.228	\$ 73.369.630	\$ 79.906.899 \$ 78.208.810,20
2	SALDO ICLD EN LA CUENTA AHORRO BANCOLOMBIA N°424.739.00691			\$ 228.556.911	\$ 343.037.772	\$ 343.604.473 \$ 447.798.262
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD		NO INVERTIERON EL \$ 1%ICLD	NO INVERTIERON EL \$ 1%ICLD	NO INVERTIERON EL \$ 1%ICLD	NO INVERTIERON EL \$ 1%ICLD
4	SALDO TOTAL DE ICLD CALCULADO SIN EJECUTAR		\$ 226.382.396	\$ 228.556.911	\$ 301.926.541	\$ 381.833.441 \$ 460.042.251
5	SALDO SIN CONSIGNAR POR VIGENCIA					\$ 38.228.967 \$ 12.243.989
6	porcentaje % de ejecución saldo 1 % ICLD		0%	0%	0%	0%
FUENTE DE INFORMACIÓN		SUJETO DE CONTROL , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL 2024, BANCOS, SIA CONTRALORIA				
REQUERIMIENTO 1		En el informe controversia anexar las evidencias de ejecución del 1 % ICLD del recurso , por cada vigencia y contratos				

Durante la revisión se constató que la administración municipal individualizó los recursos del 1 % ICLD en la cuenta de ahorros correspondiente, conforme se refleja en los soportes de la rendición de cuentas (formatos F125_CDT y F126_CDT, Sistema SIA Contralorías). Esta práctica evidencia que, pese a no ejecutarse la totalidad del saldo de los recursos durante la vigencia, la administración buscó consolidar montos suficientes para la ejecución de obras o actividades ambientales con un presupuesto mayor, de manera que se logre un impacto más integral en el territorio, en cumplimiento de los objetivos de inversión ambiental.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

No obstante, en atención al marco normativo vigente, se enfatiza que los recursos del 1 % ICLD deben programarse y ejecutarse anualmente, incorporándose al Plan de Desarrollo Municipal y al presupuesto anual, bajo criterios de planificación ambiental, sostenibilidad y priorización de las necesidades del municipio.

En consecuencia, se insta al Municipio, para que a través del Plan de Mejoramiento fortalezca los procedimientos internos de planeación, programación y seguimiento de la inversión de los recursos del 1 % ICLD, asegurando que su ejecución anual sea completa, oportuna y eficiente al consolidar una inversión ambiental de mayor impacto y sostenibilidad, conforme a los lineamientos legales y técnicos pertinentes.

Causas

- Deficiente planeación específica e integral que contemple la programación oportuna y anual de la ejecución de los recursos del 1 % ICLD, conforme a los términos y finalidades establecidas en la normativa ambiental vigente.
- La falta de articulación efectiva entre los instrumentos de planeación ambiental y los de ordenamiento territorial (EOT/EBOT), lo que ha limitado la definición de proyectos que incorporen enfoques de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) o Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
- La necesidad de fortalecer los mecanismos internos de elaboración, actualización y seguimiento de la matriz de riesgos y control fiscal ambiental, con el fin de mejorar la verificación del cumplimiento normativo y la gestión administrativa asociada a la inversión de los recursos del 1 % ICLD.

Efectos

- Persistencia de saldos pendientes de ejecución en la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del 1 % ICLD, correspondientes a varias vigencias fiscales.
- Limitación en la capacidad institucional para demostrar la aplicación efectiva y oportuna de los recursos en proyectos ambientales, conforme a las disposiciones de la Ley 2320 de 2023 y los Decretos 0953 de 2013 y 870 de 2017.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

- Necesidad de fortalecer la gestión administrativa orientada a la conservación, restauración y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos, en concordancia con los objetivos del desarrollo ambiental municipal.
- Nivel de cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental, evidenciándose aspectos pendientes por ajustar en materia de planeación, programación y seguimiento de la inversión ambiental obligatoria.
- Perdida de la inversión ambiental realizada con recursos propios del 1 % ICLD, en vigencias anteriores, por la no continuidad del mantenimiento oportuno en las obras de reforestación, restauración financiados, entre otras.

4. Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento suscrito

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Resolución No. 784 de 2024, la Comisión examinó la información remitida en la Rendición de la Cuenta RCA-2025, efectuando el correspondiente contraste con los registros, soportes y evidencias allegadas por la Alcaldía Municipal de Honda. Del análisis se pudo corroborar que, en atención a los hallazgos reportados en auditorías de cumplimiento ambiental anteriores, el nivel de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito aún no ha alcanzado la efectividad esperada.

Específicamente, se constató que las acciones correctivas y de mejora propuestas no fueron implementadas en su totalidad, pues persiste la situación relacionada con la planeación y ejecución integral del saldo acumulado de los recursos del 1 % ICLD correspondientes a vigencias anteriores.

Esta condición se encuentra documentada en el Formato_202501_136_CDT.FMT Información de Avance del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento, en el cual se refleja que, pese a los esfuerzos del jefe de control interno, la administración municipal requiere fortalecer los procedimientos internos de planificación, programación, seguimiento e inversión ambiental con de los recursos del 1 % ICLD, con el fin de garantizar su destinación oportuna y conforme a la normativa vigente.

Las debilidades identificadas y plasmadas en la matriz F50-Evaluación del Plan de Mejoramiento, instrumento aplicado por la Contraloría Departamental del Tolima, arroja como resultado de la evaluación un puntaje de 25.00 lo cual indica que el Municipio de Honda Tolima "No Cumple", a continuación se presenta la imagen evidencia del resultado mencionado,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

5. Resumen de Hallazgos

Tabla N°4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LOS RECURSOS PROPIOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE HONDA -TOLIMA .VIGENCIA 2024 / PVCF-2025								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							9
Total	1	0	0	0	\$0,00	0	0	

Plan de mejoramiento

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con los lineamientos establecidos, la entidad cuenta con tres (03) días hábiles improporrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

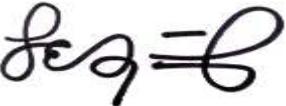
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


ERIKA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
 Directora Técnica de Control Fiscal y
 Medio Ambiente (E)